



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

24 de octubre de 2022

PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
PARTES:	OLMER ALBEIRO POSADA RESTREPO contra GOBERNACION DE ANTIOQUIA y MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
VINCULADA:	SECRETARIA DE MINAS DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
RADICADO:	050013105002 20220045800
TEMA	ARCHIVO INCIDENTE DESACATO

I. ANTECEDENTES

El 19 de octubre de 2022, se requirió al Dr. Jorge Alberto Jaramillo Pereira, Secretario de Minas del Departamento de Antioquia, igualmente se requirió al Dr. Aníbal Gaviria Correa en calidad de Gobernador del Departamento de Antioquia como superior jerárquico, como responsables del cumplimiento del fallo de tutela, por incumplimiento al fallo de tutela proferido por este Despacho el día 10 de octubre de 2022.

En anexo 010, 011 del expediente digital del incidente de desacato, se observa el cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela, por parte de la Secretaria De Minas se ofició a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para que fije la fecha de reunión de la mesa 25 en la cual será presentada la solicitud de suspensión de obligaciones del título minero, posterior a esto se estableció comunicación vía telefónica con el señor Olmer Albeiro Posada Restrepo, para verificar si la respuesta brindada por la entidad era cierta y se acreditaba el cumplimiento de la misma, a lo que manifiesta que es cierto, tal como consta en el anexo 012 del expediente digital.

Por lo expuesto se ordena el archivo del presente incidente por hecho superado, enviando copia del mismo a la accionante.

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **128935d63d352d823773091dbd2b7c9d8589964e2af513da7de0d5e660cdc713**

Documento generado en 24/10/2022 04:26:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>